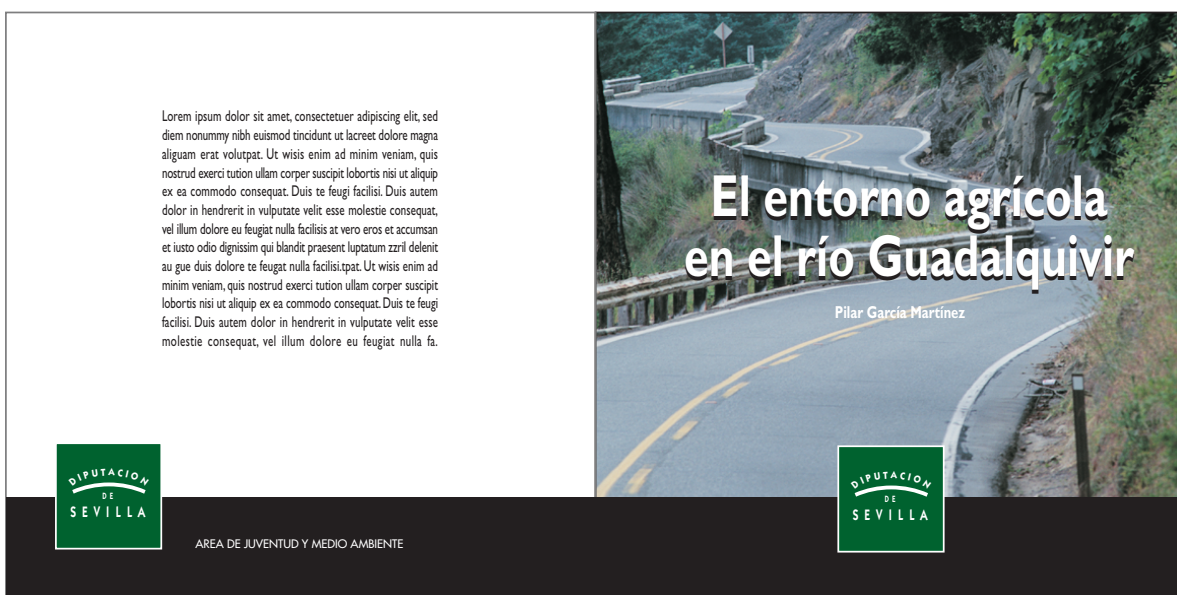


Carátula

La normativa que se aplica al diseño de los elementos gráficos que componen la carátula del CD-ROM es la definida en el apartado de Elementos Gráficos Complementarios (capítulo 3), Franja Complementaria (ref. E2).

En cualquier caso, el diseño debe estar supervisado por el Gabinete de Comunicación y debe ajustarse a la normativa expuesta en este manual.



Gráfica CD-ROM

CD-ROM 1



CD-ROM 2



CD-ROM 3



CD-ROM 4



Para el diseño de la gráfica del CD-ROM se aplica la normativa general incluida en este manual que afecta a todos los elementos gráficos que se pueden utilizar. La finalidad del CD-ROM nos marcará su identidad gráfica, siempre bajo la supervisión del Gabinete de Comunicación.

Composición:

Texto: utilización de la familia Gill Sans Regular en sus variantes Normal y Negrita.

Colores: utilización de los colores corporativos y auxiliares, siempre en la mitad superior de la superficie. Si se considerara necesario se podrá utilizar también fotografía de fondo.

Sobre esta mitad superior de la gráfica del CD-ROM (en su base) irá representado el Elemento Singular Complementario (ref. EI) en transparencia. En la parte superior de la misma aparece el texto que describe el contenido del CD-ROM.

El Logotipo (ref. LI): siempre irá centrado en la parte inferior.

Se muestran cuatro ejemplos que pueden servir como guía.



Volver a Índice



Siguiete Capítulo